

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS				
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	Página 1 de 3	

**RESOLUCIÓN No. 002
6 de enero de 2022**

Por la cual se fijan las cuantías para los procesos de contratación vigencia 2022

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por las leyes colombianas, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 012 del 29 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de SIETE MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.060.674.661.00) M/CTE.

Que, el literal b) del numeral 2° del artículo segundo de la Ley 1550 de 2007, señala:

“b) La contratación de menor cuantía. *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdevillavicencio.gov.co

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

W

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS				
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	Página 2 de 3	

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

(...)” Subrayado fuera del texto original

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, fijo el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2022 en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) M/cte.

Que, conforme al valor fijado para el salario mínimo legal en la vigencia 2022 y el presupuesto asignado al Instituto, se encuentra que este ubica en el rango establecido en el inciso 5 del literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, citado, ya que el presupuesto anual es inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimo legales mensuales vigentes, razón por la cual, la menor cuantía será hasta 280 SMLMV.

Que, para efectos de la aplicación de la mínima cuantía descrita en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad, para el caso concreto corresponde a VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000).

Que con base en los fundamentos anteriores se hace necesario definir las cuantías para la entidad en función del presupuesto anual de la misma, por lo tanto, y, para efectos de información y claridad de todos los usuarios del sistema de compras y contratación estatal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – “IMDER” para la vigencia 2022, se definen y publicitan los valores de las cuantía aplicables y por ende los procesos de contratación que se adelanten durante esta, deberán ceñirse a las cuantías aquí determinadas.

En mérito de lo anteriormente expuesto; el director General del Instituto,

RESUELVE

PRIMERO.: Fijar las cuantías para la contratación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO “IMDER”, durante la vigencia fiscal 2022, acorde al valor del presupuesto aforado para la entidad en la misma vigencia, así:

a) Contratación de Mayor Cuantía: Será de Mayor Cuantía la contratación cuyo valor sea igualo superior a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES Y UN PESO (\$280.000.001) M/CTE.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS				
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	Página 3 de 3	

b) Contratación de Menor Cuantía: Será de Menor Cuantía la contratación cuyo valor sea igual a VEINTIOCHO MILLONES UN PESO (\$28.000.001) M/CTE., y hasta DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000) M/CTE.

c) Contratación de Mínima Cuantía: Será de Mínima Cuantía la contratación cuyo valor sea igual o inferior a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Publicítense ampliamente ésta información, tanto a nivel interno Como externo, con los diversos operadores e interesados contractuales, como manifestación del principio de transparencia y eficiencia en la gestión contractual, cumpliendo para tal fin su fijación en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 6 de enero de 2022.

GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO
 Director General

proyecto:

 Yanet Sierra Castrillo
 Subdirectora administrativa y financiera

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

CAMBIA CONTIGO